

TRIBUNAL DE SELECCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO A LA CONDICIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN LA CATEGORÍA DE FACULTATIVO/A ESPECIALISTA DE ÁREA, ESPECIALIDAD CIRUGÍA PLÁSTICA, ESTÉTICA Y REPARADORA, EN LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DEL SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 18 de septiembre de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la Categoría de Facultativo/a Especialista de Área, **Especialidad Cirugía Plástica, Estética y Reparadora**, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, y según establece su base octava, apartado dos, una vez resuelta la fase de concurso, este Tribunal

ACUERDA

Primero.- Hacer pública la puntuación obtenida en el concurso de méritos por aquellos aspirantes que previamente superaron la fase de oposición, según relación adjunta al presente acuerdo.

Segundo.- Disponer que la precitada relación sea expuesta en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales y Gerencias de Área del Servicio Extremeño de Salud, en las Oficinas de Respuesta Personalizada y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, y en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Extremadura.

Tercero.- Anunciar que los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente acuerdo, para presentar las alegaciones que estimen pertinentes, las cuales no tendrán carácter de recurso.

En Cáceres, a 30 de noviembre de 2018.



EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL
Extremeño de Salud
Fdo. Víctor Manuel Salinas Velasco
JUNTA DE EXTREMADURA



LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL
Extremeño de Salud
Fdo. M. Esperanza Hidalgo Romero
JUNTA DE EXTREMADURA